



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 381 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°085-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 02 de octubre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y el contratista A & Y LOS ANDES E.I.R.L. La Orden de Compra N° 0001640 de fecha 20 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6394-2023-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 27 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 147-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de enero del 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 355-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 70-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 578-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 350-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	76333/3
EXP. N°	5101510



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con el contrato N°085-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 02 de octubre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, con la Orden de Compra N° 0001640 de fecha 20 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, en conformidad a la Orden de Compra N° 0001640, SIAF N° 14846, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles.



Contando con El Reporte N° 6394-2023-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, en conformidad a la Orden de Compra N° 0001640, SIAF N° 14846, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 147-2024-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 16 de enero del 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite conformidad de reconocimiento de deuda , a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, en conformidad a la Orden de Compra N° 0001640, SIAF N° 14846, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles.

Contando con el Reporte N° 355-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, en conformidad a la Orden de Compra N° 0001640, SIAF N° 14846, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 70-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin efectuar por S/ 39,129.00 sole, los cuales pueden ser entregados, de acuerdo a las prioridades que tenga la sub gerencia de supervisión y liquidación de Obras.

Contando con el Reporte N° 578-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de la Orden de Compra N° 0001640, SIAF: 14846-2023, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, cuyo pago será efectuado con la Meta 0237, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del gasto 2.6.8.1.4.2, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles.

Contando el Reporte N° 350-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad al contrato N°085-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Compra N° 0001640, SIAF N° 14846, por el monto de S/ 1,206.00 soles, asimismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 237, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.4.2. por el monto de S/ 1,206.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1835.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, deuda por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 0001640, SIAF N° 14846, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles.

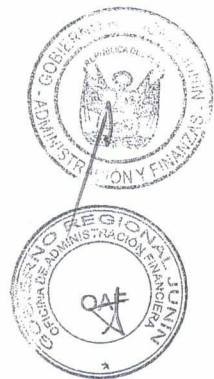
Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por la adquisición DE 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM – 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE PETROLEO DIESEL D5 – S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra N° 0001640, registro SIAF N° 14846, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 1,206.00 soles (Un Mil doscientos seis con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 237
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.2
MONTO	: S/ 1,206.00
C.P. NOTA N° 1835	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariamela Liz Quispe Sales
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribo, Certifica
que la presente es copia fiel del original,

HYO.

06 DIC 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL